



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2023 /MPT/CM

Pampas, 25 de agosto de 2023

### VISTO:

El Acta N° 13 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 24 de agosto de 2023; Informe Legal N° 414-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 11-08-23, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 0491-2023-MPT/GPE, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Planificación Estratégica; Informe N° 238-2023-IVP-T/GG/WELQ, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por el Gerente General de IVP-Tayacaja, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 26 del artículo 9 de la norma acotada, señala, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe Legal N° 414-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 11-08-23, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye resulta loable celebrar y suscribir convenio con el Instituto Vial Provincial; asimismo con Informe N° 0491-2023-MPT/GPE, de fecha 01 de agosto de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica, concluye que la entidad cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de s/. 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Soles), para atender lo solicitado por el Gerente General de IVP-Tayacaja; también con Informe N° 238-2023-IVP-T/GG/WELQ, de fecha 25 de julio de 2023, el Gerente General de IVP-Tayacaja, solicita suscripción de convenio para la elaboración de 12 documentos técnicos de vías vecinales para la reorientación de recursos que se tiene como saldo del Convenio N° 047-2023-MTC/21;

Que, consta en Acta N° 13 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 24 de agosto de 2023; después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio de Cooperación de Gestión y Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Instituto Vial Provincial de Tayacaja, Convenio N° 010-2023-MPT/IVP-T;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio de Cooperación de Gestión y Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Instituto Vial Provincial de Tayacaja - Convenio N° 010-2023-MPT/IVP-T.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerente de Planificación Estratégica el cumplimiento del presente; asimismo al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lalo Antonio  
ALCALDE